



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

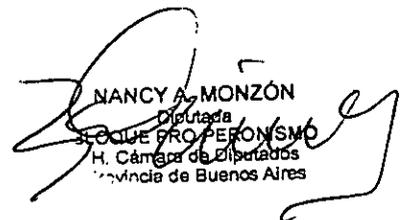


PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda la pronta designación de Maestros de Espacios Áulicos (EPAS), a saber: un profesor de teatro, un profesor de música y un profesor de TICS (multimedia). Asimismo, la extensión del cargo de Maestra Bibliotecaria Jornada Extendida a quien actualmente se encuentra desempeñando dichas funciones en jornada simple, con destino a la Escuela Primaria N° 26 (modalidad Jornada Extendida) de la ciudad de San Isidro.-


NANCY A. MONZÓN
Diputada
FOLIO PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración, tiene por fin que el Poder Ejecutivo de la Provincia, proceda la pronta designación de Maestros de Espacios Áulicos (EPAS), a saber: un profesor de teatro, un profesor de música y un profesor de TICS (multimedia); asimismo, que se le efectúe la extensión del cargo de Maestra Bibliotecaria Jornada Extendida a quien actualmente se encuentra desempeñando dichas funciones en jornada simple.-

La escuela primaria N° 26 de San Isidro, surgió de un sueño y con el esfuerzo de vecinos que en el año 1956, nucleados en la Sociedad de Fomento de la Ribera, solicitaron a la provincia la construcción de una escuelita en el bajo de San Isidro para evitar que los niños tuviesen que cruzar las vías del tren. Esto se pudo concretar recién en el año 1963. En un principio se la conoció como “la Escuela de la Ribera”, pero años después se le dio el nombre de “Juan Martín de Pueyrredón”.-

A la misma, concurren diariamente 130 niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por lo que dicha institución se presenta no solo como un espacio educativo, sino también de contención, de recreación y donde, además, se les provee a los chicos de desayuno, almuerzo y merienda.-

Con una amplia participación vecinal y con el compromiso social asumido por los vecinos, se logró que la escuela sea autorizada para funcionar bajo la modalidad de Jornada Extendida con ocho horas reloj (módulos) por Resolución 3591/11 y 3592/11 y Disposición Conjunta N° 1, todas de la Dirección General de Cultura y Educación.-

La Disposición Conjunta N° 1 del 18 de abril de 2012, establece en sus considerandos que “...cada servicio educativo en la etapa de implementación de deberá contextualizar y organizar la experiencia de extensión de la jornada escolar en relación a las situaciones y características propias, en el marco de los lineamientos políticos pedagógicos de cada jurisdicción”.

En cumplimiento, la Escuela N° 26, dentro del Proyecto “Luz, Cámara, Acción 2.6”, aprobado por la Dirección Provincial, incluye un teatro murguero como respuesta a una identidad local con la ribera, el barrio y la escuela.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Sin embargo, para que este proyecto que- insistimos- ha sido aprobado pueda ejecutarse, es necesario contar con la designación de los docentes correspondientes, es decir, Maestros de Espacios Áulicos (EPAS), lo cual implica contar con un profesor de teatro, un profesor de música y un profesor de TICS (multimedia) que ya han sido concursado y evaluados en tiempo y forma, pero aún no pueden tomar posesión del cargo atento la falta de dictado del acto administrativo que los designe como tales.-

Con respecto a la maestra bibliotecaria, la misma se encuentra desempeñando actualmente dichas funciones en la Escuela en jornada simple. Las autoridades del establecimiento educativo le han ofrecido formalmente la extensión de su jornada para poder cubrir la totalidad de la función (en ambos turnos); la extensión fue aceptada por la docente, remitiéndose oportunamente la documentación a las autoridades correspondientes.

La necesidad de la entidad educativa de contar con una maestra bibliotecaria que cubra toda la jornada educativa, tal como lo autoriza la Disposición Conjunta N° 1, y el hecho de que la misma no pueda cumplir sus funciones en jornada completa debido a que no se ha producido la extensión del cargo y, consecuentemente, adecuación de los haberes, nos lleva a realizar el presente requerimiento.-

La Jornada Extendida es una herramienta para paliar las desigualdades y brindar igualdad de oportunidades a los niños, priorizándose a los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas.-

Siendo que la educación es uno de los pilares de nuestro Estado, debemos dar las herramientas y realizar los actos que sean necesarios para lograr que todos los niños puedan acceder a la educación en igualdad de condiciones. La educación no sólo es prioritaria, sino que, y sobre todo en el caso concreto, se convierte en una herramienta de prevención para los niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o alto riesgo social.-

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO-PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires